Expediente: **1825/18**
Carátula: **QUINTEROS GASTON MARTIN C/ PROMYC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROMYC S.R.L., -DEMANDADO
27381841400 - QUINTEROS, GASTON MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1825/18

H103064737577

JUICIO: QUINTEROS GASTON MARTIN c/ PROMYC S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 1825/18

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo de oficio y de conformidad con lo dispuesto por el art.101 CPL, que el término de prueba se encuentra vencido en la presente causa, habiendo ofrecido las partes las siguientes pruebas:

PARTE ACTORA:

1) Instrumental: producida.

2) Informativa: parcialmente producida.

3) Confesional:producida.

4) Testimonial:producida.

Asimismo, se aclara que no se precisan las fojas de glosa de los cuadernos, por cuanto se tratan de actuaciones digitales. Por ello, se procede a la acumulación digital de los cuadernos de la parte actora (N° 1-4) .- Es mi informe.- Secretaría, San Miguel de Tucumán .-MHG

Adriana Montini

Sec. Juzgado del Trabajo VI Nom

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente lo informado precedentemente por Secretaría.- En su mérito, hagáseles saber a las partes que las actuaciones del título se encuentran a su disposición para alegar por el *término de*

cuatro días, común a ambas, de conformidad con lo prescripto por nuevo art. 101 CPL Ley N°9683 modificatoria de la Ley N° 6204).-.- MHG

Ana Maria Mena de Bulacio

Jueza Subrogante

Juzgado del Trabajo VII. Nom.

Actuación firmada en fecha 30/10/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.